

QUILLOTA, 07 de Octubre de 2020.

EXENTO N°4136/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **7438/ VISTOS:**

1. **Ord. N°507** del 25 de septiembre de 2020 de Sra. Carolina Matura Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita modificación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios;
2. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°639 exento N°408 del 16 de enero de 2020, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **MAYKONS LEX GALVEZ ORTIZ**;
4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2019 entre la Municipalidad de Quillota y **MAYKONS LEX GALVEZ ORTIZ**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1808** extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. Anexo modificatorio contractual celebrado el 1 de octubre de 2020 entre la Municipalidad de Quillota y **MAYKONS LEX GALVEZ ORTIZ**;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** modificación de la cláusula primera del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2019 y del Decreto Alcaldicio N°639 exento N°408 del 16 de enero de 2020 de **MAYKONS LEX GALVEZ ORTIZ**, Cédula de Identidad **N°12.600.580-6**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE con el Contrato y Decreto:

“...Servicios Profesionales en la Oficina de Transparencia, dependiente de la Secretaría Municipal...”

DEBE DECIR con el Contrato y Decreto:

“...Servicios Profesionales en la Oficina de Transparencia, dependiente de la Secretaría Municipal, desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2020; Servicios Profesionales que incluye sistematización de la información, vinculación, coordinación con diferentes estamentos municipales y trabajo en terreno en el contexto de implementación de modernización del Cementerio Municipal Mayaca dependiente de la Sección de Servicios Operativos dependiente de la Administración Municipal, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020

DONDE DICE en el contrato:

DÉCIMO TERCERO: No se exige caución a **MAYKONS LEX GÁLVEZ ORTIZ**, por cuanto el Secretario Municipal o quien le subrogue verificará la corrección del trabajo encomendado.

DEBE DECIR en el contrato:

DÉCIMO TERCERO: No se exige caución a **MAYKONS LEX GÁLVEZ ORTIZ**, por cuanto el Secretario Municipal, desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2020 y el Administrador Municipal o quien le subrogue, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020, verificará la corrección del trabajo encomendado.

SEGUNDO: **APRUÉBASE** anexo modificatorio contractual celebrado el 1 de octubre de 2020 entre la Municipalidad de Quillota y **MAYKONS LEX GALVEZ ORTIZ**.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2019 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°639 exento N°408 del 16 de enero de 2020, queda vigente, incólume e inmodificado.

(facsimil digital)



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
ARQUITECTO

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

(facsimil digital)



ALCALDE
Secretario Municipal
Luis Mella Gajardo

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo